COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
NIHIL PRIUS FIDE

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

SARA CELIA HUROVICH
ESCRIBANA
MATR. 1843

MINISTERIO DE JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

N 002997241

FOLIO 553.- PRIMERA COPIA.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "STAFFING IT S.A.".- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y **NUEVE**.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los **veintidos** días del mes de **diciembre** del año **dos mil tres**, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen: **Esteban BERGNER,** argentino, casado en segundas nupcias con Juana Gabaj, titular del Documento Nacional de Identidad -duplicado- número 4.509.943, domiciliado en la calle Libertador número 3.905, sexto piso, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; y **Rubén MINOND,** argentino, casado en segundas nupcias con Alicia Barreto, nacido el 29 de diciembre de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.763.931, CUIT. 20-11763931-3, Licenciado en Sistemas, domiciliado en la calle Tschiffely número 2.735, de La Reja, Moreno, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; ambos comparecientes personas hábiles, doy fe de conocimiento en términos del artículo 1001 del Código Civil, por haberlos individualizado, así como de que el señor Minond concurre a este acto por su propio derecho, haciéndolo el primero, en nombre y representación de **Julio Fernando LEVI**, -de quien dice que es argentino, nacido el 18 de noviembre de 1956, ingeniero, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.046.364, CUIT. 20-12046364-1, casado en primeras nupcias con Vivian Lía Beatriz Bergner, domiciliado en la

calle Uruguay número 3.241, de Victoria, Provincia de Bue-
nos Aires- en virtud del Poder General Amplio que el mismo
le otorgó, el 15 de enero de 2002, por escritura pasada
ante la Escribana de esta ciudad, Marta Elena Cervone, al
folio 11, del Registro 557, a su cargo. Su primera copia
tengo a la vista y en fotocopia fiel y autenticada agrego
a la presente.- Y el señor Bergner, asegurándome que el
mandato no le ha sido revocado ni limitado en forma algu-
na, juntamente con el señor Minond, **DICEN: I)** Que han re-
suelto constituir una **SOCIEDAD ANONIMA** con sujeción al si-
guiente **ESTATUTO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJE-
TO.- ARTICULO PRIMERO:** La sociedad se denomina **"STAFFING
IT S.A."**.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la
Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, a-
gencias y/o representaciones en cualquier punto del país o
del extranjero.- **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es de **no-
venta y nueve años**, contados desde la fecha de inscripción
en la Inspección General de Justicia.- **ARTICULO TERCERO:**
Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros
o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero,
las siguientes actividades: diseñar, desarrollar, fabri-
car, verificar, implementar y realizar el mantenimiento de
aplicaciones, módulos, subsistemas, sistemas informáticos.
Realizar sistematización de datos, estudios técnicos, tes-
teo de aplicaciones, consultoría y asesoramiento en tecno-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
NIHIL PRIUS FIDE
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
SARA CELIA HUROVICH
ESCRIBANA
MATR. 1843
N 002997242
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

logía de la información y calidad, selección de personal, desarrollos creativos. Crear, diseñar, implementar y explotar portales y páginas web para la venta de publicidad, de bienes y de servicios interactivos. Administrar recursos humanos para proyectos informáticos. Comprar, vender, comercializar, importar, exportar, financiar, elaborar, producir y distribuir cualquier fruto o producto del país o del extranjero, relacionado con el objeto precitado, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación o comercialización que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero. Podrá asimismo ejercer la actividad de mandataria a los efectos de poder ejercer cualquier actividad tanto comercial como de servicios, que se le requiera, recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones; negociar sobre muebles, inmuebles y semovientes. Realizar obras y trabajos sobre inmuebles propios y ajenos.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo efectuar a tal fin actos civiles, comerciales, industriales o financieros.- **CAPITAL - ACCIONES.- ARTICULO CUARTO:** El capital social es de **PESOS DOCE MIL**, representado por Doce mil acciones de UN PESO valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado

por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550; (texto ordenado Decreto número 841/84).- Debe necesariamente elevarse a escritura pública todo aumento de capital, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente.- **ARTICULO QUINTO:** Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional, en las ganancias.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones y los certificados provisionales, que se emitan contendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550; (texto ordenado Decreto número 841/84).- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción, además, los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1 del Decreto 259/96.- **ARTICULO SEPTIMO:** En caso de mora en la integración del Capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTICULO OCTAVO:** La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, con mandato por **tres años**.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
NIHIL PRIUS FIDE
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
SARA CELIA HUROVICH
ESCRIBANA
MATR. 1848
N 002997243

menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.- Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, salvo para el caso de Directorio unipersonal en que éste último cargo no será exigible.- El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes.- En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- La Asamblea fijará la remuneración del directorio.- **ARTICULO NOVENO:** Los directores deben prestar la garantía de Pesos QUINIENTOS, en efectivo o su equivalente en títulos públicos por cada director.- **ARTICULO DECIMO:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley 5965/63.- Podrá especialmente, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; establecer sucursales u otra especie de representación en el país o en el extranjero; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo o-

tro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.- **FISCALIZACION.- ARTICULO UNDECIMO:** La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84).- Cuando por aumento del Capital social de la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.- **ASAMBLEAS.- ARTICULO DUODECIMO:** Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la ley número 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Rigen el quorum y régimen de mayorías dispuestas por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84) según la clase de a-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
SARA CELIA HUROVICH
ESCRIBANA
MATR. 1843
N 002997244

sambleas, convocatoria y materia de que se traten.- La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- **ARTICULO DECIMO QUINTO:** El ejercicio social cierra el **30 de junio de cada año**.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para fondo de reserva legal; b) Remuneración del directorio y sindicatura en su caso; c) dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.- **ARTICULO DECIMO SEXTO:** Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea.- En ambos casos, si correspon-

diere, se procederá, bajo la vigilancia del síndico.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.- II) El capital se suscribe e integra en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, con derecho a UN VOTO por acción, valor nominal de un peso cada acción y en la siguiente forma: **Julio Fernando Levi**: Seis mil acciones; **Rubén Minond**: Seis mil acciones.- Se integra en este acto el 25% en efectivo o sea la suma de pesos **TRES MIL** en las proporciones que lo han sido las suscripciones y el saldo se comprometen a integrarlo dentro de los dos años de esta constitución.- III) Se designa para integrar el Directorio: **PRESIDENTE:** Rubén Minond; y **DIRECTOR SUPLENTE:** Julio Fernando Levi.- IV) Los comparecientes manifiestan que fijan en este acto el **domicilio legal** de la Sociedad en la calle **México número 823, primer piso,** de esta Ciudad, no implicando reforma al Estatuto el cambio de domicilio legal, debiendo realizar la respectiva comunicación al organismo de control.- EN ESTE ESTADO los comparecientes **CONFIEREN PODER ESPECIAL** a favor de **Ana Cristina PALESA** y/o de **María Florencia PALESA** y/o de **Carlos Gerardo LOPEZ**, para que en sus nombres y representación realicen las gestiones y diligencias necesarias a fin de obtener la conformidad de la autoridad pertinente, e inscripción en la Inspección General de Jus-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 002997245

ticia, con facultades de aceptar o proponer modificaciones a la presente, así como firmar la o las escrituras complementarias, modificatorias o rectificativas que sean necesarias; pedir desgloses, contestar las observaciones, otorgar y firmar escrituras y cuantos más trámites, diligencias y gestiones fueren necesarias para su inscripción, inclusive efectuar el depósito que indica la Ley 19.550 en su artículo 187 y proceder a su retiro, firmando la documentación necesaria a tal efecto y realicen ante la Dirección General Impositiva (AFIP) y Dirección General de Rentas (DGR) todas las inscripciones que fueren necesarias.- **LEO** a los comparecientes, que la ratifican y firman ante mí, doy fe.- Esteban BERGNER.- R.MINOND.- Hay un sello.- Sara C.HUROVICH.- Hay un sello.- Sara C. HUROVICH.- **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí, al **folio 553** del **Registro 1011** a mi cargo, doy fe.- **PARA LA SOCIEDAD "STAFFING IT S.A."**, expido la presente primera copia en CINCO fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente del N-002997241 al N-002997245, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

SARA CELIA HUROVICH
ESCRIBANA
MATR. 1843

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 002997245

MINISTERIO
INSPECCION GENE

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1733945
SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social:
STAFFING IT
(antes):
Numero de Tramite: 575292

C.Tram	Descripcion
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

escritura/s 179.-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 941
del libro: 24 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 21 de Enero de 2004

JORGE MARCELO QUIJADA
RESP. AREA INSCRIPC. Y PROTOCOLOS
DEPARTAMENTO REGISTRAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS • CIUDAD DE BUENOS AIRES • CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA • NIHIL PRIUS FIDE

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

ANDREA M. LEIVAR
MAT. 3991
ESCRIBANA

N 024457267

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
191011 41928311
11/10/2019 11:58:59

Folio N° 653.- PRIMERA COPIA.- CAMBIO DE DENOMINACION.- STAFFING IT S.A.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE.- En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, ante mí, escribana autorizante, comparece **Gustavo Ariel AVERBUCH**, argentino, casado en primeras nupcias con Ariadna María del Cervellon Levinton, titular del documento nacional de identidad n° 25.670.145, CUIT 20-25670145-7, nacido el 18 de noviembre de 1976, domiciliado en Acevedo 381, 6° de esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe.- Interviene: En nombre y representación en su carácter de Presidente de la sociedad **STAFFING IT S.A.**, con domicilio y sede social en Patagones 2665, 1° piso, Distrito Tecnológico, de esta ciudad, CUIT 30-70889460-1, personería que acredita con: a) Estatuto social otorgado por escritura del 22 de diciembre de 2003 pasada al folio 553, ante la escribana de esta ciudad Sara Celia Hurovich, titular del Registro 1011, inscripto en la Inspección General de Justicia el 21 de enero de 2004, bajo el N° 941, del Libro 24, tomo de sociedades por acciones; b) Reforma de estatutos otorgada por escritura del 4 de diciembre de 2007, pasada al folio 155, ante la escribana de esta ciudad María Inés Pano Taquini, titular del Registro 1382, inscripta en el Inspección General de Justicia el 19 de diciembre de 2007 bajo el N° 21652 del Libro 38 Tomo de Sociedades por Acciones; c) Aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por escritura del 8 de mayo de 2013, pasada al

folio 396, ante el escribano de esta ciudad Julián Novaro Hueyo, titular del Registro 1962 de esta ciudad, inscripta en el Inspección General de Justicia el 1° de septiembre de 2014 bajo el N° 16561 del Libro 70 Tomo de Sociedades por Acciones; d) Cambio de domicilio otorgado por escritura 270 del 26 de junio de 2014, pasada al folio 786, ante el escribano de esta ciudad Julián Novaro Hueyo, titular del Registro 1962 de esta ciudad, inscripta en el Inspección General de Justicia el 8 de agosto de 2014 bajo el N° 4799 del Libro 70 Tomo de Sociedades por Acciones; e) Cambio de sede social formalizada por acta del 27 de mayo de 2016 inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de septiembre de 2016 bajo el N° 18475 del Libro 81, Tomo de Sociedades por Acciones; f) Artículo 60 de renovación de autoridades según asamblea del 18 de octubre de 2016, inscripto en la Inspección General de Justicia el 29 de diciembre de 2017 bajo el número 26693 del Libro 87, Tomo de Sociedades por Acciones y g) Acta de Asamblea del 9 de agosto de 2019 obrante a fojas 12 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 19 de mayo de 2017 bajo el número 30395-17, que autoriza este otorgamiento.- La documentación relacionada en original tuve a la vista, la relacionada en los puntos a), b) c) y d) en copia autentica corre agregada al folio 437, protocolo año 2016 de este mismo registro a mi cargo y la relacionada en los puntos e), f) y g) en copia autentica agrego a la presente.- Y en el carácter invocado y

acreditado el compareciente **EXPONE:** Que solicita de mi la autorizante deje transcriptas en este protocolo a mi cargo las siguientes actas: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9 de agosto de 2019, ya relacionada en el punto g) de la personería, la que copiada textual y fielmente dice así: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 2019, siendo las 10 horas se constituyen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de Staffing IT SA, cuyo detalle obra en el libro de Depósitos de Acciones y registros de Asistencias de Asambleas Nro. 1. Preside la reunión el señor Gustavo Ariel Averbuch, en su carácter de presidente del Directorio, contando con la presencia del Sr. Director Rubén Minond, y luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara formalmente constituida la asamblea General Extraordinaria convocada por el directorio en su reunión del día 7 de agosto de 2019 e informa la asistencia de los accionistas titulares de las acciones representativas del 100% del capital social y votos de la sociedad. El Sr. Presidente declara legalmente constituida la presente Asamblea General Extraordinaria con expresa constancia que la misma puede celebrarse válidamente sin haberse efectuado las publicaciones correspondientes, de acuerdo con los términos del art. 237 de la ley 19.550 ya que se han reunido los requisitos que dicha norma legal establece. Acto seguido el Presidente pone a consideración el siguiente punto del orden del día: **Cambio Razón Social**.

Continúa con la palabra el señor Presidente y manifiesta que por razones de identidad y reconocimiento en el mercado, resulta necesario y conveniente realizar el cambio de razón de la empresa "Staffing It SA", pasándose a llamar "Voolkia S.A." Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad realizar el cambio de razón social. En virtud de ello el artículo primero del estatuto social quedará redactado así: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "VOOLKIA S.A." continuadora de STAFFING IT S.A.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero".- Se resuelve por unanimidad aprobar la redacción del artículo primero y otorgar poder especial a favor de la Escribana Andrea Mónica Leivar y/o los doctores Pablo Alberto López y/o Gerardo Daniel Ricoso para que realicen ante la Inspección General de Justicia todos los tramites necesarios para inscribir el cambio de denominación.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se levanta la sesión".- Hay dos firmas debajo de las cuales se lee: Julio Fernando Levi y Rubén Minond y b) Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria del 09 de agosto de 2019, obrante a fojas 20 del libro N° 1 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, rubricado en la Inspección General de Justicia el 13 de diciembre de 2004 bajo el número 102523-04, la que copiada textual y fielmente dice así: "Asamblea General

ANDREA M. LEIVAR
MAT. 4991
ESCRIBANA

Extraordinaria del 09 de Agosto de 2019.- Número de Orden.- Fecha- Año - Día - Mes - Accionista (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio) Representante (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio) - Cantidad de Acciones o certificados - Numero de los Títulos o Certificados - Capital $ - Cantidad de votos - Firmas.- 1- 07-08 Julio Fernando Levi.- DNI 12.046.364. Avellaneda 276, Tigre, Bs. As. Por si, 754.500.- 754.500.- Hay una firma ilegible.- 2- 07-08 Rubén Minond.- DNI 11.763.931; Tschiflely 2735, Moreno Bs. As.- Por sí.- 754.500.- 754.500.- Hay una firma ilegible.- 3- 07-08 Gustavo Ariel Averbuch.- DNI 25.670.145. Acevedo 381, P 6to CABA.- Por sí.- 503.000.- 503.000.- Hay una firma ilegible.- Depositadas 2.012.000.- Ausentes = 0.- Totales: 2.012.000.- En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de 2019, se cierra el depósito de acciones.- Hay una firma ilegible.- En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 9 días del mes de agosto de 2019 se clausura el presente registro de Asamblea Extraordinaria con la presencia de 3 accionistas tenedores del 100% del capital social con derecho a voto.- Se hallan depositadas 2.012.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una.-" Hay una firma ilegible.- Es copia fiel, doy fe.- Y el compareciente CONTINUA DICIENDO: 1) Que deja así transcriptas las actas referidas; 2) Que el artículo primero del estatuto queda redactado así: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "VOOLKIA S.A."

continuadora de STAFFING IT S.A.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero" y 3) Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de los señores Gerardo Daniel Ricoso, titular del documento nacional de identidad n° 28.799.696 y Daniela Yasmin Martinez Freixer, titular del documento nacional de identidad n° 33.362.243, y/o quienes éstos designen, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, acepten y realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad de contralor pertinente, la inscripción correspondiente, con facultad para aceptar y o proponer modificaciones de la presente, incluso la denominación social, hacer aclaratorias, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, presentarse ante la Inspección General de Justicia a efectos de obtener la inscripción de la presente, hacer publicaciones en el boletín oficial, ejercer los recursos que prescribe el artículo 189 de la ley 19.550, publicar avisos y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- Leída y ratificada, así la otorga y firma ante mi, doy fe.- Hay una firma.- Ante mí. Hay un sello. Andrea M. Leivar. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 653 del Registro de Contratos Públicos Número Un mil setecientos trece (1713) de Capital Federal a mi cargo. Para la sociedad

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

ANDREA M. LEIVAR
MAT. 3991
ESCRIBANA

FOLIO
4

N 024457270

expido esta PRIMERA COPIA en cuatro sellos de actuación notarial números N 024457267/ 268/ 269 y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.-

ANDREA M. LEIVAR
MAT. 3991
ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA

N 024457270

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

FOLIO 5

L 015246957

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ANDREA MONICA LEIVAR obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 191011419283/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 11 de octubre de 2019

ESC. SANDRA NOEMI AXPE DE LOPEZ FUSTER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA


MINISTERIO D
INSPECCION GENERAL

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2019 - Año de la Exportación

Número Correlativo I.G.J.: 1733945 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
VOOLKIA

(antes): STAFFING IT

Número de Trámite: 9089421

C.Trám.	Descripción
00421	CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 227-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 21943
del libro: 97 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2019

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0877606

IGJ

Acta de Directorio

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de Octubre de 2022, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del directorio de Voolkia S.A., en su sede social, presididos por el Sr. Gustavo Ariel Averbuch, contándose con la presencia del Sr. Director Rubén Minond

Toma la palabra el Sr. Presidente que informa que se ha dado por finalizada la tarea de auditoría sobre el los estados contables iniciados el 1° de Julio de 2021 y finalizados el 30 de junio de 2022, por lo que se pone a consideración de este directorio la mencionada documentación, luego de un análisis del contenido de la misma los Estados Contables notas y anexos son aprobados por unanimidad.

El Sr. Presidente manifiesta que está en condiciones legales y estatutarias para convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2022 a las 9:00 horas. Discutido los temas por los señores directores, la moción es aprobada por unanimidad, con el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación requerida por el articulo 234 inciso 1 de la ley 19550.-
3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.
4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022.
5) Nombramiento del Directorio.

Se resuelve asimismo no publicar edictos de convocatoria debido a que la totalidad de los accionistas con derecho a voto han comprometido su asistencia a asamblea por lo que la misma revestirá la característica de unánime.

Con respecto a la Memoria correspondiente al ejercicio económico N° 19 iniciado el 1ro. de julio de 2021, finalizado el 30 de junio de 2022, se solicita a los señores accionistas la dispensa para que el Directorio omita en la memoria la información requerida en los términos del articulo 2 de la resolución 4/2009 ya que no es necesaria para sus propósitos y ratifique que no existen accionistas y terceros que hayan demostrado en forma fehaciente interés legítimo en ella. De común acuerdo se otorga la dispensa y se aprueba la siguiente memoria:

El Directorio se complace en poner a disposición de los señores accionistas la presente memoria, balance general, cuadro de Resultados, anexos varios, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

La sociedad ha transcurrido su ejercicio económico financiero N° 19, el Directorio entiende haber cumplido los objetivos para el presente ejercicio,

habiendo aumentado la participación de la empresa en el mercado y mejorado la atención a los clientes.

Los Estados Contables arrojaron una utilidad de $ 287.620.937,33 después de deducido el impuesto a las ganancias.

Por último el Directorio aprovecha la oportunidad para agradecer a todas aquellas personas e instituciones que han colaborado para el mejor desarrollo de los negocios sociales.

El Directorio.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba la memoria en la forma redactada.

No existiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión siendo las 16 horas.

Hay dos firmas ilegibles.

Rocco Lamanna María Agustina, inscripta al T° 137 F°602 de la matrícula C.P.A.C.F., certifico que el texto precedente es copia fiel del Acta de Directorio de fecha 14 de octubre de 2022, obrante en fs. 28, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 2; rubricado el 29/01/2020 por IGJ bajo el N° E 115322.Conste

MARIA AGUSTINA
ROCCO LAMANNA
ABOGADA
T°XXVII F°409 C.A.L.Z.
T°137 F°602 C.P.A.C.F.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 19

Acta de Asamblea General Ordinaria

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Octubre de 2022, siendo las 9:00 horas, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria en la sede social de Voolkia S.A. con la presencia del 100 % de los accionistas que con derecho a voto, por lo que la misma reviste el carácter de unánime.

El Sr. Presidente Gustavo Ariel Averbuch, pone de manifiesto que conforme lo determinan las disposiciones legales, con la debida antelación se ha notificado lugar, fecha y hora de la Asamblea y se han repartido los documentos a considerar, refiere asimismo que de acuerdo a prescripciones contenidas en las leyes vigentes quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día que dice:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se propone a Sres. Julio Fernando Levi y Rubén Minond para firmar la presente acta, moción que es aprobada por unanimidad.

A continuación se considera el punto 2) del orden del Día que dice:
2) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 incs 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022, la misma es de conocimiento de los Señores Accionistas, luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve aprobar la documentación en la forma preparada, por lo que los estados contables son aprobados por unanimidad. Asimismo se otorga la dispensa solicitada por el Directorio para la redacción de la memoria por lo que la misma se aprueba en los términos en que ha sido redactada, acto seguido se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día.

3) Consideración de los resultados y distribución de los mismos. Toma la palabra Gustavo Averbuch, quien propone distribuir dividendos a los accionistas por la suma de $ 160.000.000,00 los que se distribuirán en proporción a las tenencias accionarias y al saldo restante del resultado del ejercicio se dejara en reserva en la cuenta "Reserva para futuras distribuciones de dividendos". Se da instrucciones al Directorio para que acredite en las cuentas de los socios los dividendos votados y en el caso que corresponda abonar un saldo se disponga su cancelación en un plazo no mayor a 120 días. Luego de un prolongado intercambio de opiniones la moción es aprobada en forma unánime.

4) Aprobación de la Gestión del Directorio. A continuación se aprueba en forma unánime la gestión realizada por el Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022, ratificando todo lo actuado hasta el día de la fecha en función del cumplimiento del mandato otorgado, concordante ello con lo normado por la Ley 19.550.

5) Nombramiento del Directorio. Toma la palabra Julio Fernando Levi quien propone renovar las autoridades actuales por un nuevo periodo de tres ejercicios hasta el 30 de junio de 2025, tal como lo prevee el estatuto social. La moción es aprobada por unanimidad, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Gustavo Ariel Averbuch
VICEPRESIDENTE:	Rubén Minond
DIRECTOR SUPLENTE:	Julio Fernando Levi

Sin más asuntos que tratar siendo las 13:00 horas se levanta la sesión previo cuarto intermedio, para confeccionar y ratificar el presente acta.

Hay dos firmas ilegibles.

Rocco Lamanna María Agustina, inscripta al T° 137 F°602 de la matrícula C.P.A.C.F., certifico que el texto precedente es copia fiel del Acta de Asamblea de fecha 14 de octubre de 2022, obrante en fs. 29, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 2; rubricado el 29/01/2020 por IGJ bajo el N° E 115322.Conste

MARÍA AGUSTINA
ROCCO LAMANNA
ABOGADA
T°XXVII F°409 C.A.L.Z.
T°137 F°602 C.P.A.C.F.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
70

Acta de Directorio

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes Octubre del año 2022, se reúnen siendo las 14.45 horas en la sede social de la calle Patagones 2665 piso 1° del Distrito Tecnológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de los miembros del directorio de Voolkia S.A.. Toma la palabra el Señor Averbuch Gustavo Ariel y expresa que se hallan reunidos con el objeto de:

1) Distribuir los cargos del directorio elegido por la Asamblea General Ordinaria del día 21 del mes de octubre del 2022. Se resuelve por unanimidad distribuir los cargos de la siguiente manera:
 a. Presidente: Averbuch Gustavo Ariel.
 b. Vicepresidente: Minond Rubén.
 c. Director Suplente: Levi Julio Fernando.
2) Los directores asignados, presentes en este acto, manifiestan:
 a. Aceptar el cargo asignado.
 b. Constituir domicilio especial, en los términos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en la calle Patagones 2665 piso 1° del Distrito Tecnológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 c. Declarar como domicilios reales los siguientes:

 Averbuch Gustavo Ariel: Acevedo 381 6° - Cdad. Aut. Bs. As.

 Minond Rubén: Amancay 1997 - La Reja -Prov. Bs. As.

 Levi Julio Fernando – Avellaneda 276 – Tigre – Prov. Bs. As.

 d. Otorgar como garantía, en los términos del artículo 76 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia, una caución por la suma de pesos trescientos mil ($300.000).
3) Autorizar a las personas encargadas a cumplir en nombre de la sociedad con los requisitos de la Res. Gral. 7/05, publicar edictos en el Boletín Oficial y realizar los trámites necesarios a fin de inscribir la designación del directorio en la Inspección General de Justicia, establecida en el Acta de Asamblea General Ordinaria del día 25 del mes de octubre del 2019, con las más amplias facultades para otorgar y suscribir los instrumentos privados que correspondan, presentar escritos, contestar vistas y desglosar la documentación original. Por unanimidad de votos se resuelve autorizar al Dr. Rocco Cristhian Fabián, T° 403 F° 084 del C.P.C.E.C.A.B.A, a la Dra. Rocco Lamanna María Agustina, T° 137 F° 602 C.P.A.C.F. y al Sr. Orellana Jorge Sebastián, T° 137 F° 711 C.P.A.C.F.

Sin más asuntos que considerar se levanta la sesión siendo las 16 horas, previa lectura y ratificación de la presente.

Hay dos firmas ilegibles.

Rocco Lamanna María Agustina, inscripta al T° 137 F°602 de la matrícula C.P.A.C.F., certifico que el texto precedente es copia fiel del Acta de Directorio de fecha 14 de octubre de 2022, obrante en fs. 30, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 2; rubricado el 29/01/2020 por IGJ bajo el N° E 115322.Conste

MARÍA AGUSTINA
ROCCO LAMANNA
ABOGADA
T°XXVII F°409 C.A.L.Z.
T°137 F°602 C.P.A.C.F.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2022

Numero de Orden 1. Fecha 14/10/2022.
Accionista: Julio Fernando Levi, DNI 12.046.364, Domicilio: Avellaneda 276 – Tigre, Bs. As.
Representante: Por sí.
Cantidad de acciones: 754.500 (setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos)
Capital: $754.500 (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos)
Cantidad de votos: 754.500 (setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos)
Firma: ilegible.

Numero de Orden 2. Fecha 14/10/2022.
Accionista: Rubén Minond, DNI 11.763.931, Domicilio: Amancay 1997 - La Reja, Bs. As.
Representante: Por sí.
Cantidad de acciones: 754.500 (setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos)
Capital: $754.500 (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos)
Cantidad de votos: 754.500 (setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos)
Firma: ilegible.

Numero de Orden 3. Fecha 14/10/2022.
Accionista: Gustavo Ariel Averbuch, DNI 25.670.145, Domicilio: Acevedo 381 6° - CABA
Representante: Por sí.
Cantidad de acciones: 503.000 (quinientos tres mil)
Capital: $503.000 (pesos quinientos tres mil)
Cantidad de votos: 503.000 (quinientos tres mil)
Firma: ilegible.

Total de acciones depositadas: 2.012.000 (dos millones doce mil)
Total de acciones ausentes: 0 (cero)
Total de acciones: 2.012.000 (dos millones doce mil)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre del 2022 se cierra el depósito de acciones. Hay una firma ilegible.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre del 2022 se cierra el presente registro de acciones de asamblea ordinaria con la presencia de tres accionistas tenedores del 100% del capital social con derecho a voto. Se hallan depositadas 2.012.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. Hay una firma ilegible.

Rocco Lamanna María Agustina, inscripta al T° 137 F°602 de la matrícula C.P.A.C.F., certifico que el texto precedente es copia fiel del Registro de Asistencia a Asamblea de fecha 21 de Octubre del 2022, obrante en fs. 25, del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1; rubricado el 29/01/2020 bajo el N° de oblea E 115326. Conste.

MARÍA AGUSTINA
ROCCO LAMANNA
ABOGADA
T°XXVII F°409 C.A.L.Z.
T°137 F°602 C.P.A.C.F.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1733945 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
VOOLKIA

(antes):

Número de Trámite: 9484348

C.Trám.	**Descripción**
03203	DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 14/10/2022-21/10/2022

Inscripto en este Registro bajo el numero: 21798
del libro: 110 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2022

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

0964334

igj Inspección General de Justicia

CON CADA ARGENTINO, SIEMPRE

ANSES

Fecha de Emision: **11/07/2016**

Fecha de Alta: **25/11/1996**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL

CUIL/CUIT: **20-12046364-1**

LEVI JULIO FERNANDO

DOCUMENTO: **DU 12046364**

ANSES

CONSTANCIA GRATUITA

Ud. debe tener un único CUIL/CUIT. Esta Credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL/CUIT. Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional www.anses.gob.ar. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución D.E. 76/09, la Constancia de CUIL/CUIT emitida a través de la Página WEB de ANSES NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES".

Esta Constancia de CUIL/T no tiene vencimiento.

www.anses.gob.ar

DESCARGÁ Mi ANSES Móvil EN TU CELULAR

ANSES 2.0 /ansesgob

CON CADA ARGENTINO, SIEMPRE

ANSES

Fecha de Emision: **11/07/2016**

Fecha de Alta: **06/03/1999**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL

CUIL/CUIT: **20-25670145-7**

AVERBUCH GUSTAVO ARIEL

DOCUMENTO: **DU 25670145**

ANSES

CONSTANCIA GRATUITA

Ud. debe tener un único CUIL/CUIT. Esta Credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL/CUIT. Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional www.anses.gob.ar. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución D.E. 76/09, la Constancia de CUIL/CUIT emitida a través de la Página WEB de ANSES NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES".

Esta Constancia de CUIL/T no tiene vencimiento.

www.anses.gob.ar

DESCARGÁ Mi ANSES Móvil EN TU CELULAR

ANSES 2.0 /ansesgob

CON CADA ARGENTINO, SIEMPRE

ANSES

Fecha de Emisión: 21/10/2016

Fecha de Alta: 29/11/1996

CONSTANCIA GRATUITA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL

CUIL/CUIT: **20-11763931-3**

MINOND RUBEN

DOCUMENTO: **DU 11763931**

Ud. debe tener un único CUIL/CUIT. Esta Credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL/CUIT. Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional www.anses.gob.ar . De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución D.E. 76/09, la Constancia de CUIL/CUIT emitida a través de la Página WEB de ANSES NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES

Esta Constancia de CUIL/T no tiene vencimiento.

ANSES